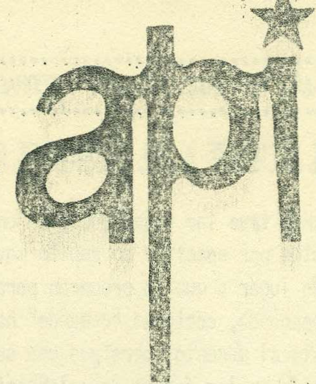
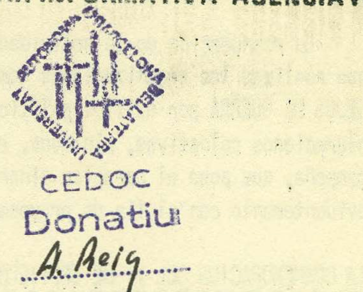
AGENCIA POPULAR INFORMATIVA AGENCIA  AGENCIA POPULAR INFORMATIVA AGENCIA POPULAR



BARCELONA 19 SEPTIEMBRE 1972 Nº 9.

CRONICA POLITICA:

DOCUMENTOS:

= = = = = = = = = = = = = = =

CRONICA POLITICA: DEL 11 DE SETIEMBRE A LOS CONSEJOS DE GUERRA

La reanudación de la actividad política en Barcelona, tras las vacaciones, se encuentra completamente centrada en los esfuerzos que realizan las organizaciones democráticas y socialistas por suscitar un amplio movimiento de protestas contra los numerosos CONSEJOS DE GUERRA por delitos políticos que están teniendo lugar o que se preparan para un futuro inmediato. reuniones unitarias, declaraciones colectivas, pintadas, reparto masivo de propaganda, acciones "comando" han sido hasta ahora las manifestaciones de esta campaña, que pese al caracter minoritario que tiene hasta el momento, persigue una sensibilización al nivel de las más amplias capas, evidentemente con el fin de provocar una gran movilización en las fechas de celebración de los Consejos.

LA CONMEMORACION DEL 11 DE SEPTIEMBRE.- Si bien la movilización contra los Tribunales Militares ha sido la característica de la primera quincena del mes en Barcelona, no puede decirse que la fecha del 11 de Setiembre haya pasado desapercibida, aunque quizás si haya merecido menos atención que en años anteriores.

Efectivamente, desde 1964, la "rentrée" política en Barcelona venía marcada por la celebración de la fecha conmemorativa de la caída de Barcelona ante las tropas castellanas en 1714. Efemérides que, sobre todo en los últimos años, no suscitaba demasiado entusiasmo y que únicamente daba lugar a determinadas declaraciones sobre el problema nacional catalán, y a la tradicional concentración en la confluencia Alí-Bey - Rda. de San Pedro, lugar donde se encontraba la estatua de Casanovas, el héroe de la resistencia contra el ejército de Felipe V. Manifestación a la que únicamente asistían reducidos grupos de la propia vanguardia, estudiantes e intelectuales fundamentalmente.

Pero si ya en años anteriores la conmemoración del 11 de Setiembre había provocado las dudas y reticencias de algunas organizaciones, la perspectiva represiva que han venido prefigurando las medidas adoptadas por el Gobierno durante el verano ha contribuído a poner en cuestión la oportunidad de una acción de minorías, cuyo principal resultado fuera el ofrecer facilidades a la represión policial. A ello conviene quizás añadir la tendencia observada en el último período, a evitar la concentración de fuerzas y esfuerzos en una jornada, que no sólo impida una mayor extensión del trabajo de masas, sino que ofrezca un flanco abierto a la represión. En este sentido, cabe decir que este año la única organización que ha llamado a manifestación pública ha sido el FRONT NACIONAL DE CATALUNYA (ver BOLETIN API nº 8). En efecto, el 11 de Setiembre, la confluencia Alí-Bey - Rda. S. Pedro vió una inhabitual asistencia de personas, en número dificil de determinar, No obstante, el amplio dispositivo de Policía Armada situado en el lugar, así como una cierta falta de decisión por parte de los asistentes, impidieron que se fraguara la manifestación.

Por el contrario, la mayor parte de las restantes organizaciones ha dirigido su esfuerzo hacia un trabajo de explicación y esclarecimiento de la cuestión nacional, Y, en particular, siguiendo la orientación de la Comisión Permanente de la Asamblea de Cataluña, en torno a la campaña "por qué el Estatuto de 1932", "campaña que concretiza la voluntad del pueblo catalán de conseguir el restablecimiento del Estatuto, como paso previo para ejercer libremente su derecho a la autodeterminación", según afirma el documento hecho público durante estos días por la Comisión Coordinadora de Fuerzas Políticas de Cataluña.

Pocas han sido las organizaciones socialistas que se hayan manifestado con ocación de la jornada, con excepción del P.S.U.C., quién si bien no ha llamado a sumarse a la manifestación (por primera vez en muchos años), no ha dejado de insistir a trvés de gran número de sus publicaciones en su análisis del problema nacional y del Estatuto. Otra organización que ha aprovechado la fecha para tratar de la cuestión ha sido el P.C. (marxista-leninista), Cuyo Comité de Cataluña "llama a las organizaciones revolucionarias, al pueblo de Cataluña, y a los comités pro-FRAP a incrementar... la lucha contra la dictadura fascista, sus amos yanquis y su continuación la monarquía centralista borbónica del pelele Juan Carlos.

A pesar de su caracter fundamentalmente barcelonés, la fecha ha suscitado asimismo la manifestación de algunos sectores políticos del resto de Cataluña, como la Comisión de Actividades Cívicas del Maresme, La Selva y El Gironés, que a través de órgano de expresión "POBLE" declara: "a pesar de que el nacionalismo opresor, expansionista, imperialista, continúa bien vivo, todo hace prever que no puede perdurar".

Es interesante constatar que casi ninguno de los llamamientos o declaraciones publicadas, y pese a tratar en gran parte de los casos de la represión y de los Consejos de Guerra, aluden al problema nacional de Galicia y Euzkadi,

LA LUCHA CONTRA LOS CONSEJOS DE GUERRA.- Durante la última semana, el proceso de agitación y movilización contra los Consejos de Guerra se ha ido amplificando paulatinamente (ver BOLETIN API nº 8), con la incorporación de la inmensa mayoría de organizaciones políticas y organizaciones unitarias. La declarada inminencia de los Consejos de Guerra, las condenas a 26 y 18 años de cárcel a dos militantes carlistas Masana y Giró, juzgados ya en Pamplona, la posibilidad de que dos presuntos militantes del FAC, Carlos García Solé y Ramón Llorca pudieran ser condenados a la pena de muerte y ejecutados inmediatamente han acelerado los preparativos de cada organización, con el fin de no ser "cogidos de improviso" por parte del Gobierno.

La primera característica de esta campaña solidaria ha sido su extraordinario caracter unitario, caracter expresado en primer lugar por la toma de posición de los diversos organismos unitarios existentes, tales como la COMISION PERMANENTE de la Asamblea de Cataluña y la Comisión Coordinadora de Fuerzas Políticas de Cataluña, que no solamente han dado a conocer su opinión mediante sendas declaraciones, sino que despliegan actualmente una gran serie de actividades para incorporar nuevos sectores a la protesta general. Cabe destacar en este sentido la presencia de representantes de la organización "Bandera Roja" en la Comisión Permanente de la Asamblea, pese a las críticas y reservas que B.R. dirige a tal organismo. También en la Universidad el caracter unitario ha marcado los primeros contactos inter-grupos, de los cuales ha surgido un documento suscrito por las organizaciones estudiantiles de todas las organizaciones socialistas: Bandera Roja, Partit Socialista Unificat de Catalunya, Partido Comunista de España (marxista-leninista), Partit Socialista d'Alliberament Nacional, Liga Comunista Revolucionaria y Partido Comunista (Internacional). Es también de destacar la participación de este último grupo, hecho bastante insólito, debido a sus conocidos acerbas críticas a algunas de las organizaciones confirmantes. Aunque sea cierto que uno de los principales juicios pendientes concierna precisamente a un grupo acusado de pertenecer al P.C.(I), parece que, al menos una fracción de sus militantes, ha decidido operar algunos cambios en su actuación. Lo cual se ha traducido asimismo por un extraordinario esfuerzo de "pintadas" que han llevado a cabo por algunos barrios de Barcelona.

Teniendo en cuenta que los principales acusados en los diversos Consejos de Guerra lo son por supuesta participación en acciones violentas, otro rasgo de importancia en el caracter unitario de la solidaridad es la ausencia de todo distanciamiento en las declaraciones adoptadas por cada grupo. Incluso se especifica: "no se trata de juzgar los métodos ahora. Las Comisiones Obreras y las Comisiones de Barrio tenemos bien claro que nuestro deber solidario no tiene matices ni partidismos. Se trata ante todo de defender a unos luchadores antifranquistas".

Esta actitud es tanto más destacable por cuanto que de antemano se daban ciertas reticencias por parte de algunos grupos, que podían verse de alguna manera reflejadas en la declaración del Comité Ejecutivo del Front Nacional de Catalunya, dónde se decía: "Las actitudes radicales no son habituales en Cataluña. El pueblo tiene tendencia a actitudes resistentes y de lucha política negociada..", aunque mas adelante se añadía: "...la violencia ha de ser vista con respeto, con comprensión, como una respuesta desesperada y exasperada".

Parece evidente que en la mayor parte de los planteamientos de los diferentes grupos existe el convencimiento de que la coyuntura política se caracteriza por un endurecimiento de la represión, junto con una mayor debilidad por parte de equipo en el Poder. De ahí los llamamientos a movilizas a grandes masas, con la referencia explícita al Consejo de Burgos. Así, en una octavilla del Comité de Barcelona de "Bandera Roja" se manifiesta: "Hace justamente dos años, cuando se preparaba el Consejo de Guerra de Burgos, en el que pretendían asesinar a 6 militantes de la ETA, dijimos que todo el pueblo con su lucha podía impedirlo. Y lo conseguimos. Impedimos el asesinato de los 6 militantes vascos. Si lo conseguimos entonces podemos conseguirlo ahora".

En ese análisis que parece generalizado, se da como presupuesto básico el deseo del Gobierno de comprometer al Ejército en la represión, lo cual provoca una insistente advertencia y llamamiento a esta institución para que se inhiba y se mantenga al márgen de la represión política. Este aspecto del problema es en el que se ha centrado la atención por parte de las personalidades que durante estos días están firmando un documento dirigido al Capitán General de la IV Región, y donde se expresa "la preocupación" ante "la intervención del Ejército en el enjuiciamiento de hechos completamente ajenos a la tipificación del delito militar...", por lo cual se concluye solicitando que el Capitán General "haga uso como autoridad judicial militar del derecho de inhibirse a favor de los Tribunales ordinarios, dejando expedita su jurisdicción y cesando en la intervención..."

También las fuerzas de la oposición dirigen sus esfuerzos hacia la Iglesia católica, intentando que tome posición ante los Consejos. Delegaciones obreras están visitando a diversas personalidades eclesiásticas, dándoles a conocer su inquietud, que se ha visto tambien reflejada a través de una declaración de la Permanente de la Comisión Obrera Nacional de Cataluña, donde se dice: "Llamamos a la jerarquía de la Iglesia a pronunciarse ahora abierta y públicamente, contra la represión y en favor de la amnistía. Saludamos la combatividad y la lucha que están llevando a cabo los movimientos cristianos de base, contra los desmanes y atrocidades del régimen".

Sin duda teniendo que aplzar los Consejos de Guerra contra el FAC y el P.C. (I), debido a dificultades internas, el Gobierno ve esfumarse el efecto de sorpresa y tranquilidad que pretendía obtener celebrando los Consejos de Guerra de improviso y apenas terminadas las vacaciones. Por lo pronto, todas las organizaciones políticas se encuentra ya movilizadas y preparadas a salir a la calle cuando las circunstancias lo exijan. Quizá sea esta impresión la que ha motivado la llamada telefónica que el Director General de Prensa, Fernández Sordo realizó el día 13, comunicando a todos los diarios de Barcelona que se abstuvieran de todo comentario e información relativa a tales juicios.

ACCIONES.- Día 9: Comando de "Bandera Roja" efectúan repartos masivos de octavillas denunciando los Consejos de Guerra. Según un portavoz de dicha organización ese día se repartieron 80.000 octavillas
Domingo 10: En el cine "Triunfo", del Pueblo Nuevo, terminada la proyección de la película , un grupo compuesto por 15 jóvenes, se izó a la tarima, dirigiendo la palabra a los espectadores, ante quienes explicaron e informaron de la celebración de los Consejos de Guerra.
Miércoles 13.- A la misma hora, 7,30 de la tarde, "grupos-comando" se manifestaron en 8 lugares distintos de Barcelona: Gracia, Ensanche (Córcega-Muntaner), Sagrada Familia, Sants, entre otros.

Una delegación de estudiantes de Derecho visita al rector de la Universidad Central, señor Caballero a quién le hacen entrega de certificados de buena conducta de su compañero Alfredo Serrat. El Rector promete que los hará llegar a las autoridades militares.
Sábado 16.- Manifestación "comando", organizada conjuntamente por la Coordinadora Local de CC.OO. y por la Coordinadora Local de CC. de Barrio. A las 7 de la tarde, en la confluencia de las calles Mayor de Gracia y Travesera de Gracia, unas 200 personas, obreros y estudiantes fundamentalmente, se concentraron, saltando a la calle y marchando agrupados en compacta manifestación. A los gritos de "Consejos de Guerra, no" y "Franco Asesino" se dirigieron hacia la Plaza de Gala Placidia, en donde se dispersaron antes de la llegada -pocos minutos más tarde- de la policía. En el transcurso de la manifestación se expresó tambi'en la solidaridad con los trabajadores de Vigo, en huelga general, mediante gritos y las octavillas que los organizadores distribu'ian a su paso y dónde se podía leer: "El camino nos lo muestran los compañeros de Vigo con la paralización de 17.000 trabajadores y una huelga que sigue extendiéndose a los transportes, al agua, a la electricidad, a la RENFE... Solidaridad con Citröen, con todo el pueblo de Vigo". Militantes del M.S.C. repartieron tambien octavillas contra los Consejos de Guerra: "Digamos no a los Consejos de Guerra".

= = = = = = = = = = = = = = =

DOCUMENTOS

5 CONSEJOS DE GUERRA EN SEPTIEMBRE :

CONSEJO DE GURRA EN PAMPLONA.- Acusados de pertenecer al G.A.C. (Grupo Armado Carlista), están pendientes de un consejo de guerra en esta ciudad los jóvenes MASANA y GIRO. La acusación se basa en tenecia ilícita de armas y asociación ilegal.

CONSEJO DE GUERRA EN EL FERROL.- Está anunciado para este mes de setiembre el consejo de guerra contra ocho obreros de la Bazán, de los cuales cuatro están encarcelados y cuatro en busca y captura. Las peticiones fiscales sabemos que son elevadas pero no tenemos más detalles. La acusación se basa en que los procesados, según la policía, tiraban octavillas con reivindicaciones laborales en una fragata en construcción, y como el barco iba destinado a la Armada, el"delito" es considerado por algunos militares como delito de su incumbencia.

CONSEJO DE GUERRA EN ZARAGOZA.- El 15 de setiembre está anunciado el juicio militar contra Alfredo Serrat, al que el fiscal solicita una pena de 6 años. La acusación se basa en un dibujo que le encontraron en su taquilla del cuartel, registrada mientras él estaba en la cárcel Modelo de Barcelona, y tambien se basa en las cartas que escribió desde la cárcel. Los militares que le acusan, afirman que tanto el dibujo como las cartas son indicios de la actividad de espionaje que le imputan, pués el primero representa una batalla y las segundas según el fiscal "están en clave". Evidentemente ambas acusaciones no tienen ninguna base real y sorprende que personas "serias" puedan afirmar friamente estos absurdos.
Alfredo Serrat sigue en el cuartel del Regimiento de Pontoneros.

CONSEJO DE GUERRA EN BARCELONA.- El día 20 de setiembre está anunciado el juicio militar contra:
1.- Un grupo de ciudadanos acusados de militar en el P.C.E. (I):

José Mª Palomas Santamaría, Miguel Jiménez Hinojosa, Eduardo López Aguilar, Tomás González Pardo, Alberto Barrera Pinos, Ramón Caballero Delgado,
El fiscal además los acusa de preparar y participar en la manifestación del 6/2/71 en la plaza Maragall, junto con agresión a la Fuerza Pública, en concreto, un 091 que resultó incendiado.

2.- También anunciado para este mes de Septiembre, el Consejo de Guerra contra 2 personas acusadas de ser miembros del F.A.C (Front D' Alliberament de Catalunya): Ramón Llorca López, Carlos García Soler.

El resto de los detenidos en relación con el FAC, están pendientes del TOP.
Recordamos que las declaraciones de estos detenidos las obtuvo la BPS con fuertes torturas; en concreto, Llorca tiene un riñón destrozado por las palizas y un estado general grave que precisa de atención hospitalaria que de momento le han negado.

.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

Frente a estos Consejos de Guerra, que en realidad se comentan por si solos, opinamos:

-Que los Tribunales Militares son incompetentes y, por ande, no validos, para juzgar este tipo de supuestos delitos. Tal ha sido el pronunciamiento de todos los abogados que participan en la defensa.

-Que en estos procesos una vez más los abogados han visto coartada su libertad de ejercicio profesional por parte, tanto de la policia como de las jurisdicciones especiales. Precisamente por ello han nacido las Comisiones de Defensa en los Colegios de Abogados, que fundamentalmente luchan por conseguir la libertad de ejercicio de los abogados.

-Que logicamente éstos procesos son capaces de desencadenar un estado de opinión general similar al que existió en raíz al Consejo de Guerra de Burgos, y que los militares, conscientes de ello, intentan realizarlos cuanto antes de forma que aún haya mucha gente de vacaciones y fundamentalmente en la Universidad no hayan comenzado las clases.

-Que todos los ciudadanos deben manifestar su solidaridad con los procesados creando un estado de opinión de recursa general hacia la intervención de las jurisdicciones especiales (en estos casos la militar), asistiendo masivamente a los juicios (que es de ley que sean públicos) en caso que se celebre, y en definitiva, intentando mediante el compromiso individual y colectivo de los sectores ciudadanos la no realización de los citados Consejos de Guerra.

COMISION DE SOLIDARIDAD DE BARCELONA

NO ES MISION DEL EJERCITO

SOBRE LA DETENCION DE UNOS SUPUESTOS MIEMBROS DEL F.A.C ("FRONT D' ALLIBERAMENT CATALA) Ocurrió a finales de mayo de 1.972. La policía de Barcelona se habia mostrado impotente para capturar a los responsables de los múltiples artefactos que habian explotado en Barcelona y sus alrededores durante los últimos meses. Habia fracasado estrepitosamente al no prevenir, impedir ni descubrir la celebración de la ASAMBLEA DE CATALUÑA, que tuvo lugar en noviembre de 1.971. Su posición desesperada y poco airosa, se agravo con la explosión que derrumbó parcialmente el "Monumento a los Caidos" en 18 de mayo de 1.972. Necesitaba imperiosamente hacer méritos con la captura espectacular y ejemplarizante.

Sobre unos pocos y pobres datos llegados, al parecer, a través de la policia francesa la Brigada Social de la policia barcelonesa inició una cadena de detenciones, desesperadas y completamente ciegas, mientras algunas personas huían a Francia. El resultado de la operación fue de nueve personas: CARLOS GARCIA SOLE, RAMON LLORCA LOPEZ, J. PLANCHART, J.R. CARRERAS NADAL, LUIS TORNE, JORGE CASTELLA, JOSE CALDUCH BARRANCOS, JOSE ALMEDA GARCIA y MANUEL CRUELLS.

Consiguen huir José Pascal Almar, José Digón Balaguer, José María García Solé, Alfonso Cervera Hurtado, Jorge Soriano, alguno más que fueron avisados con tiempo, ya prevenidos por las primeras y alocadas detenciones.

El 27 de mayo de 1.972 el Gobernador Civil de Barcelona, TOMAS PELAYO ROS, convocó una rueda de prensa a fin de notificar a los medios informativos y la opinión pública la eficaz "desarticulación" del grupo F.A.C., presentado a los nuevos detenidos como responsables de los trinta y tantos artefactos explotados en Barcelona durante los últimos meses y que fueron prolijamente enumerados y detallados en la nota que fue entregada a la prensa, para que constara claramente que no quedaba ninguna explosión sin justificar la captura de sus autores (entre ellas la que provocó al parecer, la muerte de una persona) acerca de esta nota publicada oficialmente, la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Barcelona remitió al Gobernador Civil de la Provincia una fuerte protesta, ya que a la opinión publica se presentaba de forma indudable como autores y responsables de unos hechos, aún en sus primeras deligencias de investigación, a unas personas no sometidas a juicio y que por lo tanto se prejuzgaba el asunto por quien no, era la autoridad competente para ello.

La única base para montar dicho proceso (que es la causa Ordinaria nº 59/72 de la IV Región Militar) radica en las declaraciones prestadas por los detenidos en los calabozos de la Brigada Social de la gefatura Superior de Barcelona. Declaraciones arrancadas con toda suerte de torturas y malos tratos y el estado de semi-insconsciencia: y la mayoria de las cuales fueron negadas y rectificadas al prestar declaración ya en la cárcel, ante la Autoridad Militar. Se presentaron denuncias por malos tratos ante la Autoridad Judicial. Los procedimientos utilizados por la policia para arrancar confesiones y declaraciones (muchas de ellas absurdas e incongruentes)

fueron terriblemente variados y, desgraciadamente ya muy conocidos. Destaca el llamado "quirófano", que es un procedimiento para "trabajar" y destrozar los riñones de por vida. y, efectivamente, uno de los detenidos, Ramón Llorca, se halla afecto de una lesión lumbar, reconocida por los médicos, pero ignorada y silenciada oficialmente. No recibe asistencia ni tratamiento alguno.

Como la base de la mencionada causa montada contra los nueve detenidos era pobre, el Auto de procesamiento dictado por la Autoridad Militar es ambiguo inconcreto y muy poco serio . Se limita a esbozar equivocadamente lo que era y pretendia el F.A.C., relacionando los nombres y circunstancias personales de los nueve procesados y manifestando que todos ellos : "han intervenido directa o indirectamente en algunas ocasiones en las actividades del F.A.C.". El procesamiento es de fecha 16 de Junio de 1.972, y considera que tal indefinida participación en tan inconcretos hechos puedan ser constitutivos de un delito de terrorismo, previsto y penado en el art. 294 bis A) del Código de Justicia Militar que establece una pena de 30 años de reclusión a muerte. Este artículo ha sido recientemente incoporado al C.J.M. por la Ley de 15 de Noviembre de 1971, y tras la supresión de un Decreto Ley de Bandidaje y Terrorismo de 21 de Setiembre de 1960, que fué el de triste aplicación en el ya famoso Consejo de Guerra de Burgos contra militantes de ETA en Diciembre de 1970.

La casi totalidad de los procesados presentaron recurso de revocación contra el Auto de procesamiento, recurso que fué pronta y totalmente desestimado, sin la mas minima fundamentación.

Y, de pronto, tras tal montaje, a mediados de Agosto de 1972 la Autoridad Militar se ha inhibido a favor del Juzgado de Orden Público respecto a los 7 procesados, prosiguiendo la causa militar por terrorismo sólo contra dos de los procesados: CARLOS GARCIA SOLE y RAMON LLORCA LOPEZ, a los que se pretende imputar las treinta y tantas explosiones y todas las supuestas actividades del FAC. Se quiere por lo visto evitar a toda costa una posible resonancia de dicha causa y, para ello, han considerado el mejor procedimiento el continuarlo sólo contra dos. Aunque desdiga todo el planteamiento inicial y acuse más manifiestamente la inmensa contradicción e incongruencia de tal proceso-fantasma.

La implacable ejemplaridad de la posible condena cumpliría así, igualmente, su función represiva y preventiva para todo el país (y muy especialmente para el país vasco tras las recientes actividades de ETA) pasando mas desapercibidas al afectar solamente a dos personas en lugar de nueve.

Las últimas impresiones son de que el Consejo de Guerra va a celebrarse inmediatamente en el próximo setiembre, ya que se están acelerando todos los trámites de una forma increible, sin importar la transgresión de trámites procesales preceptivos, ni las trabas y exigencias impuestas a los abogados defensores, que colocan a los procesados en una situación trágica de indefensión total. La razón estriba en celebrar el Consejo de Guerra cuando la vida ciudadana ni se haya normalizado aún y con la Universidad cerrada. Con la lección aprendida, pretenden sorprender de improviso a la opinión pública con un hecho consumado.

Es de esperar una petición Fiscal de pena de muerte para ambos procesados. pero, aún en el caso de que la acusación no solicite la última pena, no hay que olvidar que en la jurisdicción militar el Tribunal no queda vinculado por la petición acusatoria y puede condenar y aplicar inmediatamente la pena de muerte, aún en el caso de que no haya sido solicitada para los procesados. Y todo parece indicar que tal va a ser la postura de la Autoridad Militar.

Agosto 1972. UN GRUPO DE ABOGADOS DEMOCRATAS.

= = = = = = = = = =

CONSEJO DE GUERRA CONTRA PRESUNTOS MIEMBROS DEL P.C.E. (I)

(Redacción API)

Por tres veces consecutivas en dos meses escasos se ha ido aplazando el Consejo de Guerra nº 18-IV-71, contra 7 presuntos miembros del Partido Comunista de España (Internacional), trás haber sido extraordinariamente rápidos los trámites previos, a partir del informe fiscal, para poder ser juzgados durante el verano "mientras la Universidad está cerrada" (según palabras de altos militares relacionados con el juicio).

En la actualidad, fijado para el día 12 pasado, todo parece indicar que tendrá lugar sobre el 28 de este mes.
Como todo Consejo de Guerra, o juicio del TOP, las arbitrariedades cometidas por el juez instructor han sido múltiples, habiendo culminado en la denegación de pruebas de las defensas por "hallarse suficientemente probados los hechos a que se refiere esta causa".

RELATO DE LOS HECHOS SEGUN EL FISCAL.- Seg'un el informe del fiscal, el 6 de Fenrero de 1971 durante una manifestación en el Pº Maragall (Barcelona) convocada por el P.C.E. (I) en la que participaron unas 300 personas, los 7 acusados atacaron con "cócteles Molotov" a un coche patrulla del 091 (Policía Móvil), que se incendió con sus cuatro ocupantes dentro. Estos, sólo pudieron salir cuando un viandante les abrió las puertas del coche, resultando todos ellos con quemaduras de diversa gravedad.

En este informe se acusa también a José Mª Palomas de ser el responsable pol'itico del Comité Regional de Cataluña de dicho partido, máximo dirigente, pués, de Cataluña, a José Miguel Hinojosa de responsable en Cataluña de la "Joven Guardia Roja", y quién, según el fiscal, al ser detenido se arrojó por la ventana de un tercer piso causándose graves lesiones. A los otros cinco encartados, de ser miembros del PCE (I). Otras acciones de las que se les acusa son el de poseer libros marxistas y periódicos (clandestinos), así como alguno de ellos, materias explosivas.

PETICIONES DE PENAS.- En base a lo anterior, las peticiones del fiscal se elevan a 33 años y cuatro meses al primero (25 por insulto a Fuerza Armada, 6 por asociación ilícita y 2 y 4 meses por propaganda ilegal), 28 años y dos meses al segundo (22, 4 y dos meses y 2 años, respectivamente), 25 años a cinco de los demás y 15 al séptimo procesado por considerarlo sólo cómplice en el primer "delito" mencionado. Además, claro, 288.000 ptas. en total en concepto de gastos de cura de los policías y multa entre 100 y 150.000 ptas. a cada uno.

DEFENSAS.- Previamente a la exposición de las defensas, los abogados alegaron la incompetencia de la jurisdicción militar para entender en esta causa. Para ello argumentaron que respecto a otros 15 procesados en la misma causa con las mismas acusaciones, la jurisdicción militar se inhibió a favor del TOP, reconociendo al fiscal entonces que los delitos no entraban dentro de los tipificados en el Decreto sobre Bandidaje y Terrorismo, Y argumentaron que los delitos de que son acusados no entran en este Decreto, pués el mismo fiscal no acusa al PCE (Internacional) de ser una organización terrorista ni a sus miembros de practicar el terrorismo individual". Y preguntan, "entonces, ¿cómo es que siendo acusados todos de pertenecer al PCE (I) y de habér participado en la manifestación del 6 de Febrero contra el estado de excepción y por la libertad para todos los presos políticos, se declara la incompetencia sólo respecto a 15?". También desmontan el argumento de insulto a la Fuerza Armada, único que entra en el citado decreto, pués el ataque no fué contra "vehículos propios y privativos de la Policía Armada" sino contra un coche radio-patrulla de la policía, o sea contra "una unidad móvil de la policía", no de la Policía Armada". Denegada esta alegación, según la orden recibida del Capitán General de la Región Militar, los abogados pasaron a formular sus conclusiones. Lo mas interesante quizás sea el relato de lo ocurrido en la detención de José Miguel Jim'enez Hinojosa por la radicalmente distinta versión de su desfenestramiento, y por revelar los métodos empleados por la policía político-española. Al llegar este al piso de un amigo en Cornellá (población dormitorio y obrera cercana a Barcelona), le fué abierta la puerta y obligado a entrar brutalmente. Fué esposado inmediatamente y golpeado varias veces por dos desconocidos que, más tarde sabría eran policías. Tambien fué golpeado en la cabeza con la culata de una pistola. Los repetidos golpes le dejaron inconsciente. Vuelto en sí y ante sus gritos pidiendo auxilio, le sentaron en un sofá con un policía apuntándole con una pistola y el otro con un gran cuchillo profiriendo amenazas de muerte. Como quiera que logró hacer saltar el cuchillo de las manos del policía de unpuntapié, el otro le disparó en el vientre, dejándole totalmente inconsciente. En estas condiciones fué arrojado por la ventana para "disimular" las heridas que tenía y de las que manaba sangre. Los dos policías que tan sabiamente acertaron a reducir a Jiménez Hinojosa se denominan Atilano del Valle Oter y Francisco Rodríguez Alvarez.

TESTIGOS DENEGADOS.- Los testigos pedidos por las defensas fueron todos denegados. Con las pruebas que querían hacer concurrir, pasó lo mismo. Como se ha dicho al principio, la razón esgrimida por el juez instructor, es clara: "Hallándose suficientemente probados los hechos... es evidente que todas las diligencias de pruebas propuestas... no han de contribuir al esclarecimiento de la verdad, sino que ocasionarían dilaciones y retrasos". Argumentación maestra, pués un juez instructor antes del juicio, pasando por encima del Tribunal, YA SABE como irán las cosas...

El que estén probados los hechos quiere decir que se ha aceptado y se aceptará por el Tribunal, íntegramente la versión policíaca y las declaraciones firmadas por los acusados después de 31 días de torturas (no hayqque olvidar que cuando fueron detenidos estaba vigente en España el estado de excepción, y entre los artículos suspendidos estaba el de la obligación de pasar ante un juez a los detenidos antes de 72 horas), que negaron totalmente ante el juez, declarando allí haber sido arrancadas las declaraciones con torturas y malos tratos. Una de las pruebas pedidas y denegadas era la declaración de los policías, Rafael Núñez, Germán Cano y Genuíno Navales que fueron los que firmaron los atestados policíacos, para que esclareciesen la forma en que se desarrollaron las declaraciones.

Respecto a las dilaciones y retrasos el asunto está claro, Hay órdenes "superiores" de acelerar el juicio durante el verano. Y después de casi 20 meses de tramitación, antes del informe del fiscal, ahora les corre prisa y necesitan ganar aunque sean 15 días. Estas prisas ayudan además a que los defensores no puedan desarrollar su labor con tranquilidad pués así como el fiscal ha tenido el sumario abierto todos estos meses, los defensores solo tuvieron acceso a él desde hace un mes. Denegados los recursos de pruebas y testigos el juicio queda pendiente de celebración, alrededor del 28 del presente.

EXMO. CAPITAN GENERAL DE LA IV REGION MILITAR

Los abajo firmantes expresan su preocupación por los frecuentes Consejos de Guerra, unos ya celebrados y otros en curso, los cuales, aparte de la gravedad de las penas solicitadas, en algunos casos llegan a doscientos años, entrañan la intervención del ejército en un enjuiciamiento de hechos completamente ajenos a la tipificación del delito militar. Por otra parte, tal intervención obliga al ejército a adoptar una postura beligerante en conflictos de orden civil, produciendo un desgaste de la imagen del mismo en la opinión ciudadana con todas las consecuencias que de ello se derivan.

Esa actitud no contribuye en forma alguna a la convivencia del pais, ya que consideramos que el ejército, debido a su función y propia estructura, debe quedar al margen de la responsabilidad sobre las graves sanciones recaidas en hechos que tienen carácter plenamente político y no terrorista y, que en todo caso, estan tipificadas en el Código Penal.

Por todo ello, solicitamos de V.E. haga uso como autoridad judicial militar del derecho de inhibirse a favor de los Tribunales ordinarios, dejando expedita su jurisdicción y cesando en la intervención, para así y de conformidad con los principios básicos de los derechos humanos facilitan una plena convivencia civil entre todos los ciudadanos.

Barcelona 11 de Septiembre de 1.972

-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

NO A LOS CONSEJOS DE GUERRA

Delante la expresión, vigorosa y creciente de las protestas populares y de la articulación unitaria de la oposición democrática, el Gobierno cada vez más aislado de toda base social y movida por las propias tensiones internas, intenta intensificar la represión como a único recurso de defensa.

Cuando más se generaliza en los sectores sociales que aún no se han desligado del régimen la demanda de una apertura hace a la democratización, el gobierno de la Opus y de Matesa pretenden mantenerse en el poder contra todos y a toda costa, extremando la violencia contra el pueblo.

El asesinato de los dos jovenes vascos de Lequeitio acontinuación de los de la SEAT y la BAZAN, por citar solo los más recientes es una demostración de la violencia gubernamental.

I al mismo tiempo, en contradicción con la voluntad explicita de algunos sectores del ejército que no quieren seguir siendo instrumento de repreción de un régimen sin prespectivas. El Gobierno ha impuesto una serie de Consejos de Guerra precedidos, de las sabidas torturas policiacas y sin ninguna gantia jurídica.

La Comissió Coordinadora de Forces Polítiques de Catalunya llama al pueblo catalán a plantearse como tarea, la más importante del momento, la lucha en defensa de Ramon Llorca y de Carlos Garcia y por la anulación de los Consejos de Guerra, la inhibición de la jurisdicción militar y la libertad de los detenidos.

No a los Consejos de Guerra!

Basta a la violencia de la dictadura!

Porque es la dictadura y su gobierno que niegan al pueblo sus derechos, y en querer asfixiar por la fuerza las justas reivindicaciónes de los pueblos del Estado español, los responsables verdaderos de todas las violencias

6 de Septiembre de 1.972

La Comissió Coordinadora de Forces
Polítiques de Catalunya.

-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

¡ALTO A LA REPRESION!
¡SOLIDARIDAD CON VIGO!

Trabajadores, pueblo de Barcelona:

El régimen del general Franco prepara cuatro Consejos de Guerra para estos próximos dias.

Posiblemente el de mayor peligro sea el de García Solé y Llorca López, para los que el fiscal pide 187 y 205 años respectivamente, se les acusa de pertenecer al Front d' Alliberament Català (FAC) organización a la que la policia hace responsables de la voladura de diversos monumentos fascistas. PUEDE SER SOLICITADA Y APLICADA LA PENA DE MUERTE.

Otro es el preparado contra supuestos militantes del Partido Comunista Español (Internacional) PCE, a los que se acusa de supuesta participación en la manifestación del Pº de Maragall, en la que resultó quemado un coche ocupado por miembros de la Policia Política, los acusados son siete, y el fiscal pide penas que van de 19 a 34 años.

A estos dos Consejos de Guerra que son inminentes se une el del estudiante barcelonés Alfredo Serra, que fue detenido por la Policia Política durante su prestación del Servicio Militar, y al que absurdamente se acusa de espionaje. Este se celebrará en Zaragoza y el fiscal pide 6 años.

El ortro Consejo de Guerra se prepara contra ocho compañeros de El Ferrol, acusados de repartir hojas de COMISIONES OBRERAS durante la huelga general del mes de Marzo.

Todo esto unida a la situación general de represión y muy especialmente en Vigo y el Pais Vasco, hace que debamos estar en tensión para impedir esta brutalidad por la cual el régimen franquista pretende defenderse desde su posición de retroceso.

....

El camino nos lo muestran los compañeros en Vigo con la paralización de 17.000 trabajadores y una huelga que sigue extendiéndose a los transportes, el agua, a la electricidad, a la RENFE, etc. Solidaridad con Citroen, con todo el pueblo de Vigo.

Los obreros y las clases populares, sabemos que la defensa de los intereses del pueblo en contra de la dictadura, no son delitos, ni mucho menos terrorismo, no se trata de juzgar los métodos ahora. Las COMISIONES OBRERAS y las COMISIONES DE BARRIO tenemos bien claro que nuestro deber solidario no tiene matices ni partidismos. Se trata ante todo de defender unos luchadores antifranquistas.

Debemos estar al frente de un amplio movimiento contra estos nuevos crímenes que intenta la dictadura. Para lograr al igual que en Burgos, una victoria.

Para nosotros no hay otro responsable de violencia que la dictadura y el sistema que la mantiene. Es la violencia de la policia contra los obreros del pueblo en general. Que provoca situaciones de crispación que conducen a estados de mayor o menor violencia, con formas de lucha y de defensa.

La falta de libertades políticas conduce y conducirá todavía más a situaciones insostenibles.

COMPAÑEROS: Pongamos en pié un poderoso movimiento de lucha contra estos nuevos crímenes que intenta el franquismo. Detengamos la represión para conseguir nuestros derechos y libertades.

¡ABAJO EL FASCISMO! ¡LIBERTADES POLITICAS PARA EL PUEBLO!

COMISIONES OBRERAS
Coordinadora Local de Barcelona

COMISIONES DE BARRIO
Coordinadora Local de Barcelona

16-9-72.